



Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0029/2023

Juicio de Revisión Constitucional.

Expediente: TEEA-RAP-001/2023.

Promovente: C. Luz María Padilla de Luna, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Instituto Estatal Electoral.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a trece de febrero de dos mil veintitrés.

Magda. Claudia Valle Aguilasocho
Presidenta de la Sala Regional Monterrey
del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

1

- a) Original del medio de impugnación signado por la parte promovente al rubro indicado;
- b) Original del aviso de presentación de medio de impugnación;
- c) Original de Acuerdo de Presidencia de Inicio de Trámite;
- d) Se informa que el expediente original TEEA-RAP-001/2023 se remite adjunto al OFICIO TEEA-SGA-0026; y
- e) Copia certificada de las cédulas de notificación convocando a tercerías interesadas;

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Nota. Se informa que la documentación antes referida será remitida físicamente el día 14 de febrero de 2023.

Atentamente

Lic. Néstor Enrique Rivera López
Secretario General de Acuerdos en funciones

Secretaría General